



Fortalecer el sistema de control en la aplicación del Código de Ética de los recursos de la administración pública.	<b>a)</b> Modernizar o introducir una reforma integral, que permita entre otros aspectos, contar con procedimientos ágiles para imponer sanciones a los infractores de las normas de conducta y para obtener la reparación de los daños patrimoniales de los que resulten responsables.	Coadyuvar a la Secretaría Nacional Anticorrupción, en cuanto se trate a las denuncias, a fin de contar con datos estadísticos de las sanciones aplicadas.	Índice de sanciones obtenidas a lo largo del año, en cuanto a la aplicación de medidas disciplinarias a infractores.	Resolución por la cual se multa o se instruye sumario administrativo a funcionarios que incurran en faltas graves.													X
	<b>b)</b> Dar a publicidad, cuando sea apropiado, de los informes realizados en combate frontal al incumplimiento, de las aludidas normas de conducta.	Crear y mantener actualizado vínculos a sitio web de los avances en materia de ética Pública e Integridad.	Cantidad de Denuncias realizadas vía WEB, y apreciación ciudadana en cuanto a las visitas realizadas en la página web institucional.	Página Web Institucional, Portal de Denuncias Anticorrupción.													X

Elaborado por la Dirección General de Transparencia y Anticorrupción - INDERT  
Marzo/2016